

Observatorio

de los Servicios Públicos



Boletín informativo de la Federación de Servicios Públicos de UGT

Número 1, octubre 2006

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Plan de Acción Social: un acuerdo impresentable

Nuestro sistema social se ha construido sobre una mínima base de solidaridad y de atención a las necesidades, otorgando prioridad a las situaciones de los más desfavorecidos. Idea constitucionalmente asumida, aunque los espacios que dedicamos a la redistribución de la riqueza en general sean cada vez más reducidos. Una nueva agresión a este suelo social se ha liderado desde el Gobierno de la Región de Murcia, con la colaboración de determinados sindicatos, mediante la aprobación del Plan de Acción Social de la Comunidad Autónoma, al que UGT se ha opuesto tajantemente. Pongo ahora algunos ejemplos del rechazo, aunque hay bastantes más.

Existen muchos empleados públicos cuya retribución mensual no supera mil euros, mientras altos cargos de la Administración autonómica (que ninguna razón existe, por otra parte, para que incrementen sus percepciones desde estos fondos) tienen asignado un salario también mensual tres, cuatro y hasta cinco veces superior.

Qué sentido social tiene el que en situaciones especiales (una intervención quirúrgica, el viaje por motivos de enfermedad, la adquisición de una prótesis ocular, etc), al servidor público "mil-eurillos" se le asigne de este plan una ayuda social de igual cuantía que al alto cargo con tales niveles de renta; o que las tradicionales becas al estudio de los más necesitados se hayan suprimido por un "cafetito para todos", repartiendo a la par un dinero previsto y orientado para garantizar la formación de quienes disponen de rentas bajas.

Por qué se han suprimido determinadas ayudas firmemente asentadas que formaban tradicionalmente parte de esta acción social (las ayudas para escuelas infantiles, que tanto influyen en la conciliación de la vida laboral con la familiar, por poner más ejemplos); o que a un importante número de potenciales



Los delegados de la FSP protestan contra el Plan de Acción Social

prestaciones (oculares, auditivas y de fonación, también por utilizar ejemplos) no se acceda en la práctica por resultar ineficaz la fórmula de seguro concertado, tantas veces denostada por los empleados públicos.

En definitiva, un desprecio absoluto al derecho de acceso de todos a los fondos sociales teniendo también en cuenta capacidad económica y ponderando cada necesidad familiar.

El impulso de la "justicia social", la "cobertura de las necesidades básicas", la "integración social", conceptos tan repetidos en el realmente cínico discurso de la política social, quedan nuevamente en entredicho cuando "se cuelan" acuerdos de este tipo, impropios del progreso social. Y aclaro: me refiero al progreso social de aquéllos, los de "mil euros".

Con el ánimo permanente, siempre real en UGT, de mantener la unidad de acción con otras organizaciones sindicales, puede comprobarse que en este proceso sólo UGT ha negociado realmente encima en las Mesas correspondientes.

Si las múltiples razones ofrecidas en la negociación como fundamentos del rechazo, fueron incontestadas y desoídas por la Administración regional y por las

demás organizaciones sindicales, no se podrá ahora pretender que UGT les acompañe en el persistente error ya publicado oficialmente.

Si no fuera por el tremendo respeto que me causan y les profesó, pensaría que sin ser conscientes se plegaron en este tema ante los intereses de la Administración; y que la extraña coincidencia de criterios en este asunto de determinados responsables sindicales de CC.OO., CEMSATSE y CSI-CSIF con los del Gobierno regional (Partido Popular), suena más que mal.

Un grave error cometido por sus suscriptores, un acuerdo impresentable para los empleados públicos de la Administración regional.

Por ello, la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT de Murcia, en el marco de su acción sindical contra el acuerdo, ha recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia la aprobación del Plan de Acción Social, que afecta tanto al personal adscrito al Servicio Murciano de Salud como al personal al servicio de la Administración pública de la Región de Murcia.

Antonio Jiménez
Secretario general FSP-UGT-Murcia

Trasládanos tus quejas sobre el Acuerdo en: quejasmedidassociales@fsp.ugt.org

Cita con las urnas en 2007: Quién quieres que defienda tus derechos

Los trabajadores de las administraciones públicas tendrán el próximo año 2007 una importante decisión que tomar: elegir a quienes defenderán y velarán por sus derechos en los órganos de representación.

Así, ahora es momento de reflexionar sobre quién ha luchado para que se cumpla la normativa; quién ha estado del lado de los trabajadores frente a las arbitrarias decisiones de la Administración; o quién ha escuchado y tenido en cuenta las opiniones de los empleados públicos. Es momento de valorar cuál es el mejor sindicato que puede representar los intereses de los trabajadores.

La Federación de Servicios Públicos de UGT recuerda que ésta es una decisión personal, aunque pone el acento en los importantes logros alcanzados por este sindicato frente a la dejadez o la sumisión de otros, porque **Nuestro compromiso eres Tú.**

POLÍTICAS DE IGUALDAD

Medidas para favorecer la igualdad de mujeres y hombres

Eliminados los obstáculos jurídicos que impedían a las mujeres desempeñar un empleo público en condiciones de igualdad, todavía perviven sin embargo dificultades para erradicar por completo la discriminación de las mujeres en las administraciones públicas, sobre todo en lo que se refiere a su promoción profesional a puestos de decisión.

El Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado establece un conjunto de medidas para eliminar los obstáculos que todavía se constatan para garantizar, en la práctica, la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso y desempeño del servicio público.

Entre estas medidas, se incluyen actuaciones positivas para

favorecer la promoción de las mujeres a puestos de mayor categoría; asegurar la conciliación de sus responsabilidades profesionales con su vida personal y familiar; y promover la cultura de corresponsabilidad entre ambos sexos.

Para ello, el Instituto Nacional de Administración Pública y otros centros de formación de empleados públicos incluirán seminarios y cursos en sus respectivos planes y programas de formación para sensibilizar y formar al personal de la Administración, en el objetivo de promover la igualdad de género.

Así, todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas incluirán de uno a varios temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género.

UGT denuncia que la Administración regional intenta recortar el Plan Concilia en el SMS

El Servicio Murciano de Salud intenta adaptar el Plan Concilia a la asistencia sanitaria que limita derechos como la flexibilidad horaria para el cuidado de los hijos y personas mayores.

En este sentido, la Federación de Servicios Públicos advierte que los 15.000 trabajadores del SMS no podrán conciliar su vida laboral y familiar y considera que estas normas perjudican especialmente a las mujeres trabajadoras de este servicio.

UGT denuncia que el Plan Concilia no se está aplicando en su totalidad en el Servicio Murciano de Salud debido a que la Administración regional está aplicando recortes en derechos como el de la flexibilidad horaria para el cuidado de hijos, alegando necesidades del servicio y cuestiona sobre el por qué han aceptado CC.OO, CSI-CSIF y CEMATSE esta situación.

Además, la FSP-UGT insiste en que estas normas que impiden la aplicación del Plan Concilia en su totalidad perjudican, especialmente, a las trabajadoras del SMS (75% plantilla).

UGT ha expresado a la dirección del SMS su oposición a colaborar en recortes al Plan Concilia por necesidades del servicio, ya que este sindicato entiende que si las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral no se aplican en su totalidad en el SMS es debido a cuestiones presupuestarias y no de otro tipo como se alega.



**NUESTRO
COMPROMISO
ERES TÚ**

UGT pide que se regule la segunda actividad de la Policía Local para acabar con los agravios comparativos

Más de 300 agentes de la Policía Local se concentraron meses atrás a las puertas de San Esteban para rechazar la imposición del saludo militar, como pretendía la Administración regional, y exigir la regulación de la segunda actividad y el complemento de destino.

Estas movilizaciones llevaron al compromiso de la Secretaria de Presidencia, María Pedro Reverte, de eliminar el saludo militar y de citar a los ayuntamientos para intentar salvar los otros dos escollos en la Mesa de negociación del Reglamento de la Ley de Coordinación de la Policía Local.

UGT considera fundamental que se regule la segunda actividad en este cuerpo de forma similar a como la tienen reglamentada la Guardia Civil y la Policía Nacional, con el objetivo de que los agentes que sobrepasen los 55 años dejen los servicios en los que se requieren mayores condiciones psicofísicas y se les asigne una función más adecuada a su edad.



Más de 300 agentes se concentraron ante San Esteban

Además, la Federación de Servicios Públicos de UGT entiende que el Reglamento de la Policía Local tiene que normalizar la segunda actividad para que su aplicación no dependa de criterios arbitrarios de los diferentes ayuntamientos que en la actualidad están provocando agravios comparativos entre los agentes de la Región. Hasta ahora la segunda actividad se deja en manos de las corporaciones locales.

El secretario del Sector de

Administración Local de la FSP, José Francisco Serrano, afirma que UGT va a dar un margen de confianza a las negociaciones que la Secretaria de Presidencia va a establecer con los alcaldes para solucionar estos problemas.

Sin embargo, avisa que si en la próxima reunión de la Comisión de Coordinación no se abordan la segunda actividad y el complemento de destino, se retomarán las movilizaciones.

FORMACIÓN

UGT prepara las oposiciones prometidas por el SMS

Antes de que finalice 2006 tendrá lugar una convocatoria de oposiciones en el Servicio Murciano de Salud, según el compromiso alcanzado por el SMS, y que supondrá una importante oferta de plazas que no se llevaba a cabo desde 2001.

Por este motivo, UGT ya prepara estas oposiciones en las principales categorías y grupos que se ofertarán. En concreto, se trata de los Grupos D y E; Grupo C; Técnico de Laboratorio; DUE (Grupo B); Fisioterapia (Grupo B); Trabajo Social (Grupo B); Psicología (Grupo A); y Auxiliar Administrativo.

No obstante, la Federación de Servicios Públicos de UGT ha creado la infraestructura necesaria para ofrecer formación en el resto de categorías, siempre que sea solicitado por un mínimo de personas.

Para obtener más información:

formacion.rgmurcia@fsp.ugt.org

Teléfonos 968 27 41 43 / 968 27 41 44

ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nuevo boletín mensual para empleados públicos

La Federación de Servicios Públicos de UGT lanza una nueva publicación: **Observatorio de los Servicios Públicos**, un paso más para acercar las actuaciones de este sindicato a los trabajadores.

Este boletín, que llegará puntualmente a vuestras manos cada mes, pretende ser la ventana informativa a la que os podréis asomar y, de esta forma, participar en los asuntos que más os preocupan y nos preocupan.

Esperamos que **Observatorio de los Servicios Públicos** cumpla con estos objetivos y sea un punto de referencia en la información sindical.



Observatorio de Los Servicios Públicos

Edita: FSP-UGT
Redacción: FSP-UGT
Calle Santa Teresa, 10, 6ª planta, 30005-Murcia
Teléfono: 968 27 45 00
rgmurcia@fsp.ugt.org
Imprime: F.G.Graf, S.L.
Depósito Legal: MU-1768-2006

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Suscrito el acuerdo del II Convenio Único

Sube el sueldo del personal laboral de la Administración del Estado

La Federación de Servicios Públicos de UGT ha suscrito el acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado por el que unos 1.900 trabajadores se beneficiarán en la Región de las mejoras salariales y laborales.

Entre otros puntos, incluye un aumento salarial medio cercano al 28 por ciento, entre 2005 y 2008, periodo de vigencia del acuerdo, lo que implica que en 2008 ningún trabajador cobrará por debajo de los 1.000 euros mensuales.

Asimismo, se reducen los grupos profesionales de 8 a 5,

que afectará a más del 50 por ciento de la plantilla y que implica un acercamiento las condiciones de trabajo entre personal laboral y funcionario.

De igual forma, establece un nuevo modelo de carrera profesional, con dos instrumentos básicos: por un lado el concurso de traslados interdepartamentales, abiertos y permanentes y, por otro, una convocatoria única que incluirá plazas para su cobertura por promoción interna y acceso libre. Además, también se incorporarán todas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Guerra abierta a las irregularidades en Salud Laboral en la Administración regional

Acabar con las irregularidades y deficiencias en Salud Laboral de la Administración regional se ha convertido en uno de los caballos de batalla de la Federación de Servicios Públicos de UGT, ante la pasividad con la que actúan los responsables de la Comunidad Autónoma. Son muchos los casos detectados y denunciados por este sindicato; asuntos muy graves como acoso y presiones a los empleados públicos, deficiencias en infraestructuras, carencia de personal, etc.

El esfuerzo de UGT por subsanar estas situaciones ya ha dado sus frutos en algunos ámbitos, aunque no es suficiente. Por ello, la FSP-UGT continúa denunciando los casos de flagrante incumplimiento de la normativa con el objetivo de que se corrijan todas y cada una de las irregularidades conocidas.

Este sindicato entiende que la salud de los trabajadores de la Administración regional no debe ser mermada por la arbitraria actuación de los responsables autonómicos y anima a los empleados públicos a poner en conocimiento de la Federación cualquier situación que pueda menoscabar su integridad, física o mental, como resultado del desempeño de sus funciones.

POSTAL

UGT rechaza el cierre de negociación en Correos

La negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y la reforma del actual Estatuto del Personal Funcionario de Correos se ha cerrado con las firmas de CC.OO. y C.S.I.F., y sin las de otras cinco organizaciones sindicales.

El cierre de ambas mesas se ha hecho de mala fe y de forma oculta. La empresa y Comisiones acordaron trasladar la reunión desde la sede de Correos, donde estaba prevista, a un hotel, de forma imprevista y sin comunicarlo al resto de sindicatos.

UGT y otros cuatro sindicatos rechazan ambos textos porque con ellos la Dirección de Correos pretende modificar a la baja las condiciones laborales y realizar una adecuación caótica e insuficiente de los

salarios de todo el colectivo postal, aunque los más perjudicados serán los trabajadores rurales y los del CTP.

Ninguno de los documentos incluye nada que Correos no estuviera obligada a regular, por sentencias que la empresa ha perdido en los tribunales o por acuerdos de ámbitos superiores (Plan Concilia, 100% pagas extraordinarias, etc).

Los dos acuerdos suponen recortes y desregulación de derechos, plantillas, de la movilidad funcional e inter-centros, de precariedad, de incremento de la penalización por absentismo derivado de enfermedad y utilizan el despido como instrumento empresarial de presión hacia el trabajador.